



RIO GALLEGOS,

V I S T O:

El Expediente N° 60685/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 505/06 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Psicopedagogía - Orientación Aprendizaje - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple;

QUE a fa. 59 obra Acuerdo N° 688/06 mediante el cual se declara desierto el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Psicopedagogía - Orientación Aprendizaje - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Código Llamado 529 - Código Nomenclador de Disciplina (5-49-99-3-2);

QUE el cargo puesto en disponibilidad a los efectos del concurso corresponde a la Lic. Stella Maris FERNANDEZ;

QUE resulta necesario garantizar el dictado de la asignatura Teorías del Aprendizaje de la Carrera Psicopedagogía y las mesas de exámenes correspondientes, designando a la Lic. Stella Maris FERNANDEZ en el cargo interino que venía desempeñándose;

QUE el Consejo de Unidad no se reunirá hasta el próximo año;

QUE corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

P O R E L L O:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, con carácter interino a la Lic. Stella Maris FERNANDEZ (CUIL N° 27-14447024-4) en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple Área Psicopedagogía - Orientación Aprendizaje - Código Nomenclador de Disciplina (5-49-99-3-2), a partir del 20 de Diciembre de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición..-

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la creación de un código de Dedicación Simple, a fin de regularizar la designación de la Lic. Stella Maris FERNANDEZ.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 1 – GASTOS EN PERSONAL – PDA. PPAL. 1 – FINALIDAD 3 – FUNCION 4 – EDUCACIÓN Y CULTURA – PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

D I S P O S I C I O N

N°

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG